

CARTA DE COMPROMISO DE INVERSIÓN

CARTA DE CONOCIMIENTO DE RIESGOS DE LA INVERSIÓN EN MAPFRE INFRAESTRUCTURAS FCR

Por la presente, el abajo firmante (“el **Inversor**”), en relación al Compromiso de Inversión en el fondo **MAPFRE INFRAESTRUCTURAS FCR** (el “Fondo”), declaro y confirmo que sé que las inversiones en dicho fondo están sujetas a riesgos de naturaleza y grado distintos a los de los fondos de inversión ordinarios. Sé que el valor de mi inversión podrá variar substancialmente a lo largo del tiempo y podrá hacerlo sin guardar relación con la evolución de las Bolsas o de los mercados de renta fija. Sé que puedo perder parte de mi inversión y, en casos extremos, toda ella. Acepto expresamente que mi inversión tendrá mucha menos liquidez que los fondos de inversión ordinarios, por lo que no es aconsejable para quien pueda tener necesidades apremiantes de dinero.

Asimismo, declaro conocer y entender los riesgos asociados a la inversión que se indican a continuación. En todo caso, el siguiente listado de factores de riesgo no tiene carácter exhaustivo ni pretende recoger una explicación completa de todos los posibles riesgos inherentes a la inversión en el Fondo. Entiendo que el inversor deberá en todo caso asesorarse debidamente con carácter previo a acometer su inversión en el Fondo.

1. Riesgo de inversión: El valor de las inversiones del Fondo realizadas de forma directa así como a través de Sociedades Participadas tal y como se definen en el Reglamento de Gestión del Fondo, y las inversiones efectuadas por éstas, puede aumentar o disminuir durante la vida del Fondo. No está garantizada ni la obtención de las rentabilidades objetivo del Fondo ni la devolución de la inversión inicial de sus partícipes. Las inversiones en compañías no cotizadas suelen ser intrínsecamente más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas dado que las compañías no cotizadas suelen ser generalmente de menor tamaño y más vulnerables a cambios en su entorno económico, condiciones de mercado y a cambios tecnológicos, y dependientes de la capacidad y compromiso para con las mismas de su equipo gestor. El éxito del fondo dependerá de que las Sociedades Participadas seleccionadas por la Sociedad Gestora lleven a cabo sus inversiones con éxito. No obstante, no existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el Fondo en las Sociedades Participadas o que las inversiones que lleven a cabo las Sociedades Participadas vayan a resultar adecuadas o tener éxito. La rentabilidad alcanzada en inversiones anteriores similares no es necesariamente indicativa de los futuros resultados de las inversiones del Fondo.

2. Riesgo de liquidez: Los inversores deben tener la capacidad financiera y la voluntad de asumir y aceptar los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión en el Fondo.

3. Riesgo de apalancamiento: El Fondo invertirá en Sociedades Participadas que, a su vez, financian sus inversiones con deuda y con las estructuras típicas en operaciones apalancadas, que, por su naturaleza, se hallan sometidas a un elevado nivel de riesgo financiero.

4. Riesgo de divisa: Algunos de los compromisos de inversión en Sociedades Participadas y algunas inversiones realizadas por éstas pueden llevarse a cabo en monedas distintas del Euro y, por tanto, su valor puede oscilar en función de los tipos de cambio.

5. Riesgos de gestión: Los partícipes en el Fondo no tienen facultades de decisión respecto de la inversión en Sociedades Participadas en nombre del Fondo ni respecto de decisiones de inversión por parte de las Sociedades Participadas, y no recibirán información adicional a la proporcionada por la Sociedad Gestora de las Sociedades Participadas con las que se pretenda suscribir un compromiso de inversión ni respecto de las inversiones que éstas vayan a realizar. El éxito del Fondo dependerá sustancialmente de la preparación y experiencia de los profesionales involucrados en la Sociedad Gestora para identificar, seleccionar y suscribir compromisos de inversión con Sociedades Participadas que lleven a cabo sus inversiones de forma adecuada y con éxito, y de los profesionales que gestionan las Sociedades Participadas para identificar, seleccionar y ejecutar inversiones adecuadas y con éxito. No existe garantía alguna de que dichos profesionales continúen prestando sus servicios en todas estas entidades durante toda la vida del Fondo. Además, en el ejercicio de sus funciones por parte de la Sociedad Gestora y las Sociedades Participadas o sus entidades gestoras pueden surgir conflictos de interés.

CARTA DE COMPROMISO DE INVERSIÓN

6. Riesgos en la obtención de oportunidades de inversión: Es posible que el Fondo no consiga efectuar compromisos de inversión en Sociedades Participadas durante el período de inversión, o que los compromisos de inversión suscritos no alcancen un volumen similar al Patrimonio Total Comprometido del Fondo. El Fondo competirá con otros vehículos de inversión por conseguir compromisos de inversión en las Sociedades Participadas, y las Sociedades Participadas competirán, a su vez, con otras entidades de capital riesgo y otros inversores para lograr oportunidades de inversión. Es posible que la competencia para lograr oportunidades de inversión aumente, lo cual puede reducir el número de oportunidades de inversión disponibles y/o afectar de forma adversa a los términos en los cuales dichas oportunidades de inversión pueden ser llevadas a cabo por el Fondo o a las inversiones que pueden ser efectuadas por las Sociedades Participadas.

7. Riesgos regulatorios, jurídicos y fiscales: Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o, normativo, como la modificación de la normativa o su interpretación por parte de los organismos competentes o supervisores del Fondo y, en su caso, de sus partícipes o de las Sociedades Participadas, que podrían tener un efecto adverso sobre las inversiones o sobre su rentabilidad, o sobre la posibilidad de mantenerlas por el Fondo o sus partícipes o sobre su régimen económico, financiero o jurídico. Además no puede garantizarse que todas las inversiones del Fondo obtengan el tratamiento más eficiente desde un punto de vista fiscal para el Fondo o sus partícipes.

8. Riesgo de incumplimiento por el partícipe: En caso de que un partícipe en el Fondo no cumpla con la obligación de desembolsar cantidades requeridas por el Fondo, dicho partícipe podrá verse expuesto a las consecuencias que para el incumplimiento establece el Reglamento de Gestión del Fondo, que incluyen el pago de intereses de demora, indemnización por daños y perjuicios, la venta de sus participaciones con una penalización o la amortización de las participaciones.

9. Riesgo país: El Fondo tiene previsto suscribir compromisos de inversión con Sociedades Participadas que se dediquen a la inversión en compañías que están domiciliadas o desarrollan su actividad en los países más desarrollados (por ejemplo, Europa Occidental y EEUU), pero también en otros países que pueden tener la consideración de países en vías de desarrollo o emergentes (por ejemplo, Europa del Este y resto de Asia). Los acontecimientos imprevistos de índole social, político o económico que se produzcan en un país pueden afectar al valor de las inversiones de las Sociedades Participadas haciéndolas más volátiles u ocasionándoles pérdidas.

10. Riesgo de valoración: La valoración del Fondo dependerá de las valoraciones aportadas por los gestores de las Sociedades Participadas, así como de los métodos de valoración utilizados por los administradores de dichas Sociedades Participadas. Asimismo, las fechas de dichas valoraciones pueden ser distintas a las de la entrega de la valoración por parte de la Sociedad Gestora del Fondo a los partícipes. A la valoración de las inversiones del Fondo habrá que deducir además el importe de todos aquellos gastos y comisiones que se deban repercutir en el Fondo. Las comisiones y gastos del Fondo afectan a la valoración del mismo. En particular, hay que destacar que durante los primeros años de la vida del Fondo el impacto de dichas comisiones y gastos tiende a ser mayor en términos relativos, e incluso puede hacer disminuir el valor de las participaciones del Fondo por debajo de su valor inicial.

En señal de lo cual firmo el presente documento.

Atentamente,

Nombre del Inversor:

Madrid, a _____ de 2020